



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



INFORME JUSTIFICATIVO

OPERACIÓN LA06.01 V3.0 “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES”.

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE RINCÓN DE LA VICTORIA
EDUSI “RINCÓN ES VIDA”**

pág. 1/21

CSV: 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14</p>	<p>Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



Contenido

1.	<i>OBJETO DEL INFORME.</i>	3
2.	<i>ANTECEDENTES.</i>	3
3.	<i>ÁMBITO DE ACTUACIÓN EDUSI.</i>	5
4.	<i>ZONA DE INTERVENCIÓN DEL OT9.</i>	6
5.	<i>JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DESDE LA DIMENSIÓN SOCIAL Y DE GOBERNANZA.</i>	7
6.	<i>TIPOLOGÍA DE OPERACIONES LA06.</i>	8
7.	<i>EJECUCIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL AL AIRE LIBRE.</i>	9
7.1.	<i>JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN DENTRO DE HUERTA SAN JULIAN.</i>	10
7.2.	<i>DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA INTERVENCIÓN.</i>	11
8.	<i>LOCALES DE ENSAYOS.</i>	14
8.1.	<i>COLECTIVO VULNERABLE Y ZONA DE INTERVENCIÓN.</i>	15
8.2.	<i>JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN.</i>	16
8.3.	<i>ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO.</i>	17
9.	<i>CONCLUSIÓN.</i>	21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



1. OBJETO DEL INFORME.

Se elabora el presente documento en respuesta a correo electrónico recibido el pasado día 20 de diciembre de 2023, y realizado por el Organismo Intermedio de Gestión, (GESTION FEDER SGCL), en el que nos proporcionan orientaciones técnicas al DECA e informe justificativo enviados el 14 de diciembre del nuevo alcance y contenido de la operación “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES” aprobada dentro de la Línea de actuación “LA06.01 versión 3.0 “CREACIÓN DE ESPACIOS JÓVENES QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES JÓVENES” por la que se despliega el Objetivo Específico “OE 9.8.2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza (regeneración física, económica y social”, del Objetivo Temático OT9. “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación”, contemplados en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Rincón de la Victoria “Rincón es vida”.

2. ANTECEDENTES.

Que con fecha 24 de agosto de 2023 es aprobada por Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria la propuesta de acuerdo realizada por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Rincón es Vida” de la Expresión de Interés de la operación con código LA06.01 y denominación: “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES”.

Esta operación ha sido dada de alta en el aplicativo GALATEA, por parte de la Unidad de Gestión, y se ha solicitado su admisión al Organismo Intermedio de Gestión (OIG).

El pasado día 2 de octubre recibimos comunicación del OIG, en el que se nos informa que se ha procedido a la comprobación de tres de las siete operaciones pendientes de admisibilidad. En cada una de estas operaciones existe una lista de comprobación de admisibilidad, y en las tres a la pregunta CAD00003-¿La operación respeta el presupuesto asignado a la actuación en la Estrategia? Se responde: “El coste subvencionable de la operación supera el presupuesto asignado a la línea de actuación de la EDUSI. Se recuerda que el coste subvencionable de la Línea de redujo proporcionalmente en base a la ayuda concedida”.

Desde la unidad de Gestión nos ponemos en contacto con el OIG y nos proporcionan un cuadro financiero de la EDUSI “Rincón es Vida” que difiere del que disponía esta Unidad de Gestión (en adelante U.G.). En esta línea de actuación, el importe Resolución es de 1.047.944,25€ (en lugar de los 1.062.440,38 € con los que trabajaba la U.G.), la Ayuda FEDER asciende a 838.355,40(en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



lugar 849.952,30 € con los que trabajaba la U.G.) y la aportación municipal 209.588,85 € (por los 212.488,08 € con los que trabajaba la U.G.).

Como resultado, la U.G. presenta a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria una propuesta para la corrección de errores del acuerdo de 24 de agosto de 2023 de aprobación de la expresión de interés de la operación “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES”, que es aprobada en sesión extraordinaria, el pasado día 23 de octubre de 2023.

Así mismo el OIG, como resultado de la comprobación final de admisibilidad de la operación, el pasado día 8 de noviembre ha presentado una serie de incidencias sobre el contenido y el alcance de la operación LA06.01 previa a la nueva versión.

A raíz de una reunión online realizada el pasado 14 de diciembre, entre OIG, la UG de la EDUSI Rincón es Vida y la Consultora Daleph, responsable de la asistencia técnica, se envía desde la U.G., por correo electrónico, el DECA e Informe de Justificación de la nueva versión de la LA06.01.V3.0

El 20 de diciembre GESTION FEDER SGCL nos comunica unas orientaciones técnicas cuyo contenido debe entenderse desde el punto de vista de la información proporcionada por la Unidad de Gestión.

Entre las conclusiones de dichas orientaciones sobre la nueva versión planteada:

- **AUDITORIO:**
 - **La intervención parece responder a la L.A., si bien la ubicación no corresponde con el plan, pero sí con el entorno de la Huerta Julián, por lo que deberán justificar el cambio de ubicación (parcela contigua) pero dentro de la zona 982 barrio desfavorecido.**
 - **Por otro lado, hay acciones que deben quedar definidas en la operación: “Una vez se cuente con la instalación construida, ésta se dotará de los elementos necesarios para el uso del auditorio: equipo de sonido, equipo de luces y asientos, entre otros”.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN EDUSI.

EDUSI RINCÓN DE LA VICTORIA

Capítulo **4**



El área funcional de esta Estrategia es **todo el municipio de Rincón de la Victoria, e igualmente el ámbito de actuación abarca los 4 núcleos urbanos en los que se divide Rincón**, ya que se ha querido que sea toda la población quien visualice y disfrute de la inversión realizada con financiación europea, distribuyendo así las actuaciones a lo largo de todo el territorio.

Dicha área funcional es conforme a los tipos de área funcional definidos en el Anexo I de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, de acuerdo con los criterios y condiciones de aplicación. Rincón tiene una población residente de 45.338 habitantes a 1 de enero de 2017 (44.003 habitantes a 1 de enero de 2016).

Al ser todo el término municipal la zona seleccionada para concentrar las actuaciones del FEDER, los límites corresponden con las fronteras políticas del mismo, es decir, al norte con los municipios de Totalán y Moclinejo; al noreste, con el municipio de Macharaviaya; al este, con el municipio de Vélez-Málaga; al sur, con el mar Mediterráneo; y al oeste con el municipio de Málaga. No obstante, la materialización de los OT tendrá algunas zonas prioritarias de actuación, como se indica más adelante.

Que el capítulo 4 de la estrategia DUSI Rincón es Vida, establece en su página 196 el siguiente tenor literal:

“El área funcional de esta Estrategia es todo el municipio de Rincón de la Victoria, e igualmente el ámbito de actuación abarca los 4 núcleos urbanos en los que se divide el Rincón, ya que se ha querido que sea toda la población quien visualice y disfrute de la inversión realizada con financiación europea, distribuyendo las actuaciones a lo largo de todo el territorio”

pág. 5/21

CSV: 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022015554
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14		Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



En sus párrafos segundo y tercero de esta página 196 vuelve a incidir en la municipalidad del ámbito de actuación y del área funcional:

*“Dicha **área funcional** es conforme a los tipos de área funcional definidos en el Anexo I de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, de acuerdo con los criterios y condiciones de aplicación. Rincón tiene una población residente de 45.338 habitantes a 1 de enero de 2017 (44.003 habitantes a 1 de enero de 2016).*

*Al ser **todo el término municipal la zona seleccionada** para concentrar las actuaciones del FEDER, los límites corresponden con las fronteras políticas del mismo, es decir, al norte con los municipios de Totalán y Moclinejo; al noreste, con el municipio de Macharaviaya; al este, con el municipio de Vélez-Málaga; al sur, con el mar Mediterráneo; y al oeste con el municipio de Málaga. No obstante, la materialización de los OT tendrá algunas zonas prioritarias de actuación, como se indica más adelante”.*

4. ZONA DE INTERVENCIÓN DEL OT9.

Zona de Intervención del OT9

La inclusión social y la lucha contra la pobreza tendrán como ámbito de actuación todo el municipio, si bien las actuaciones previstas se centralizarán en dos puntos concretos: la zona este de Rincón de la Victoria y la oeste de Torre de Benagalbón.

Ámbito donde se ubicarán las operaciones del OT9



205





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



Así mismo, en la página 205 del capítulo 4 “DELIMITACIÓN DEL **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**” se establece una “ZONA DE INTERVENCIÓN DEL OT9” **TODO EL MUNICIPIO**. Para a continuación si bien las actuaciones previstas se centralizarán en dos puntos concretos: **la zona este de Rincón de la Victoria y la oeste de Torre de Benagalbón.**

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DESDE LA DIMENSIÓN SOCIAL Y DE GOBERNANZA.

El objetivo general del OT9 es **trabajar con jóvenes**, de manera que crezca en ellos el sentimiento de pertenencia a Rincón de la Victoria y puedan no solo vivir sino trabajar en su ciudad.

Desde el punto de vista social y de gobernanza nuevamente se selecciona **todo el municipio** como ámbito de actuación. Los principales **problemas y retos** a los que se hace frente con esta selección son:

- Desapego y falta de identidad de la población.
- Insuficientes espacios para el desarrollo de actividades en jóvenes.
- Insuficientes infraestructuras educativas y deterioro de las existentes.
- Jóvenes, mayor sector vulnerable.

Las líneas de actuación propuestas en el **Objetivo Temático 9** permitirán crear espacios de ocio alternativo y creatividad a **los jóvenes, fundamentalmente, por ser la población con un mayor riesgo de vulnerabilidad**. El ámbito de actuación seleccionado para la creación del Centro socio-cultural, en Huerta San Julián, se justifica por encontrarse junto a la nueva piscina cubierta municipal y pabellón polivalente que atraerá a numerosos jóvenes, facilitándose así la conexión entre ambos espacios y ambas actividades: deportivas y culturales. (Página 209 Estrategia DUSI “Rincón es Vida” Capítulo 4 Punto 4)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





6. TIPOLOGÍA DE OPERACIONES LA06.

<p>Construcción de un centro cultural orientado fundamentalmente a jóvenes que albergue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Auditorio municipal Locales de ensayo para músicos Locales de desarrollo de actividades creativas y artísticas Salas de formación en Bellas Artes Creación de un Premio Artístico Anual
<p>Tipología de operaciones (relación no exhaustiva) contempladas en la L.A.06 "CREACIÓN DES ESPACIOS QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES EN JÓVENES"</p>

Tal y como se especifica en la página 207 de la Estrategia DUSI "Rincón es Vida", en esta línea se sitúan las actuaciones relacionadas con **equipar al municipio de espacios alternativos de ocio**. Uno de los problemas a los que se enfrenta Rincón es el alto número de jóvenes (más del 20% de la población) con inquietudes creativas que no tienen un lugar físico dónde expresarlas. Es por ello que se pretende crear **un centro socio-cultural con salas de ensayo y de formación**, donde se puedan desarrollar actividades creativas y artísticas. El centro paliará también una petición histórica del municipio: **la creación de un auditorio (ahora inexistente)**, y dará organización y orden a las actividades culturales que actualmente se ponen en marcha pero que no siguen una estrategia determinada.

Este centro se ubicará en el **entorno de Huerta San Julián, junto a las nuevas instalaciones deportivas** que contemplan un centro deportivo compuesto por piscina cubierta polivalente de seis calles y 25 metros de longitud, piscina de enseñanza, gimnasio, spa, tres salas de deporte de interior y servicio de cafetería. Un proyecto, este último, que también viene a responder a una mayoritaria población joven que demanda por igual equipamientos deportivos y culturales.

Cuando se habla de "Centro Sociocultural", no se hace referencia a un único recinto que aglutine diversos servicios, infraestructuras y equipamientos, destinados a un fin concreto, en este caso socio-cultural, sino a un complejo con múltiples espacios, edificios, instalaciones, equipamientos que permita la realización de manifestaciones culturales, artísticas, creativas que generan en la ciudadanía en general, y en los jóvenes en particular, una nueva actitud que





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



estímule el sentido de identidad, de pertenencia y de orgullo, provocando que la comunidad viva y se relacione con la cultura mejorando su calidad de vida y logrando así una formación humanista integral.

7. EJECUCIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL AL AIRE LIBRE.

La Ejecución de construcción de auditorio municipal al aire libre está motivada por la necesidad de dotar al municipio de un espacio escénico, polivalente y abierto, donde poder realizar representaciones teatrales, musicales, de danza, etc.

Rincón de la Victoria **carecía de equipamientos** donde poder celebrar representaciones teatrales, espectáculos musicales o de danza para grandes producciones ya que sólo contaba con la Sala de Las Musas en La Cala del Moral con un aforo aproximado a las 100 personas; y el Centro de Interpretación del Folclore Malagueño de Benagalbón, que en diciembre la Diputación de Málaga le cedió la gestión, por tres años, para la celebración de actividades culturales. Éste cuenta con cerca de 200 butacas.

Esta actuación se ubica dentro de un espacio verde del municipio, concretamente del Parque "Huerta Julián". En dicho parque, además de espacio verde, existen en el momento de la ejecución de la obra, pistas deportivas, skate, parque infantil, parque canino e incluso una reciente construcción como es la piscina municipal. El espacio de la actuación se destina a la creación de un auditorio al aire libre, con escenario, camerinos y diversas construcciones auxiliares como aseos, control sala de proyección y cafetería.

La **actuación comprende** los Servicios de Coordinación de Seguridad y salud, Estudio Geotécnico de construcción, Redacción de Proyecto de Ejecución, Ejecución de Obras, Dirección Técnica, Dirección de Obra, jardinería Interior y Circundante, Obras de iluminación y drenaje de aguas pluviales.

El recinto con una superficie aproximada de 2.500 m², para uso de espectáculos y de carácter abierto, con las únicas construcciones cubiertas del propio escenario con camerinos traseros, concretamente cuatro camerinos, y las construcciones auxiliares necesarias para la funcionalidad del conjunto, como son los aseos, control, sala de proyección y cafetería, situadas en la zona norte de la parcela de actuación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14</p>	<p>Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



7.1. JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN DENTRO DE HUERTA SAN JULIAN.

El cambio de ubicación de parcela dentro del complejo Huerta Julián responde a las siguientes motivaciones:

1. La orientación del complejo responde a **criterios ambientales favorables** al uso concreto. Se ha buscado una orientación del conjunto en la que los espectadores, durante las horas previsibles de representaciones, observe hacia el escenario sin molestias de deslumbramiento solar. A su vez, la escena queda orientada de espaldas al Sol y protegida de los vientos este-oeste mediante "orejeras" laterales.
2. Así mismo, la ubicación del escenario y su orientación hacia el norte, responde a **criterios para minimizar las molestias** por ruido, situando la caja escénica en la zona más distante de viviendas, mediando el graderío en pendiente que proyectaría y tamizaría el sonido en modo ascendente y rematando el conjunto con la agrupación de construcciones al norte, que dispuestas en perpendicular al flujo del sonido, puedan servir de parapeto al mismo.





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



- Se ha procurado la **integración en el conjunto de zonas verdes** estratégicamente ubicadas a lo largo del recinto. Se pretende lograr el mayor predominio de espacios para especies arbóreas y arbustivas para refrescar y dar posibilidades de sombra natural a los usuarios. Con ello, se consigue armonizar el complejo en un entorno mayor de zonas verdes.

7.2. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA INTERVENCIÓN.

Antes de describir el programa de necesidades al que responde la construcción y la descripción de las obras, se ha de especificar que existe un **error material en el DECA**, en el último párrafo del apartado “CONTENIDO DE LA OPERACIÓN” pues se dice:

“Una vez se cuente con la instalación construida, esta se dotará de los elementos necesarios para el uso del auditorio: equipo de sonido, equipo de luces y asientos, entre otros.”

El auditorio municipal al aire libre, terminado, finalizado y en uso, reúne todo el equipamiento, instalaciones, permisos, licencias y autorizaciones preceptivas y vinculantes, para el desarrollo de eventos y como espacio escénico polivalente y abierto para representaciones teatrales, musicales, danzas, etc.

Esta magnífica instalación, al aire libre, que ha tenido un elevado costo, tendrá sucesivas y periódicas mejoras como cualquier instalación que albergue eventos, como serán el suministro e instalación de asientos, suministro e instalación de zona de sombra, o el suministro e instalación de estructuras de truss con motores y rigging.

En la actualidad los equipos de sonido e iluminación se contratan “ex profeso” con la intención y propósito de dar un servicio específico a cada evento que se desarrolle en el auditorio municipal al aire libre.

Las **acciones realizadas** en la Intervención:

- Redacción Proyecto de Ejecución.
- Estudio de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico para la construcción de un Auditorio Municipal al aire libre.
- Construcción de un Auditorio Municipal.
- Servicios de Coordinación Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras de construcción de Auditorio Municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Dirección Técnica de la ejecución de las obras de construcción de Auditorio Municipal.
- Dirección de Obra de Construcción de Auditorio Municipal.
- Jardinería Interior y Circundante Exterior del nuevo Auditorio Municipal de Rincón de la Victoria.
- Obras de Iluminación y drenaje de aguas pluviales en zona de acceso al nuevo Auditorio Municipal.

	Superficie
P.1 - Zona del escenario	550,42
Escenario	158,6
Porche	115,11
Porche sin cubrir	61,79
Zona trasera escenario	194,5
Acceso directo a escenario	20,42
Aseo adaptado	7,27
P.2 - Const. Auxiliares del auditorio	135,72
Aseos Femeninos	25,28
Aseos Masculinos	24,76
Cabina de control	8,38
Cabina de proyecciones	12,55
Cocina	12,55
Barra	8,22
Porche en bar	11,54
Porche de entrada	28,63
Poche de entrada a aseos	3,81
P.3 - Acondicionamiento Z. exteriores	402,13
Z. verde al oeste	70,53
Ensanche paseo peatonal norte-sur en	14,2
Rampa+escalera acceso norte	51,06
Plataforma entrada norte	105,09
Plataforma de salida	93,9
Jardinería en plataforma entrada	30,13
Zona verde noreste	24,85
Aseos parque	12,37
P.4 - Zona de espectadores	1374,41
Zona graderío (descontando asientos)	1026,67
Asientos	256,58
Rampa escenario	26,12
Zona verde este	46,11
Jardinería entre rampa	18,93
TOTAL SUPERFICIES	2462,68

Cuadro de superficies del Auditorio Municipal al aire libre

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.-

Se proyectan dos edificaciones en el complejo del Auditorio, por un lado, se agrupa al norte de la actuación, las construcciones de entrada al recinto, con control de acceso, la agrupación de aseos diferenciados por sexo con cabinas adaptadas, una cabina de proyección elevada, para posibilitar proyecciones, y un bar-cafetería con posibilidad de atención hacia fuera del recinto. Por otro lado, al sur del complejo se proyecta la edificación principal que aglutina el escenario cubierto y abrigado en los laterales, zona de pre-escena y circulación interna y dotación de 4 camerinos para los artistas.

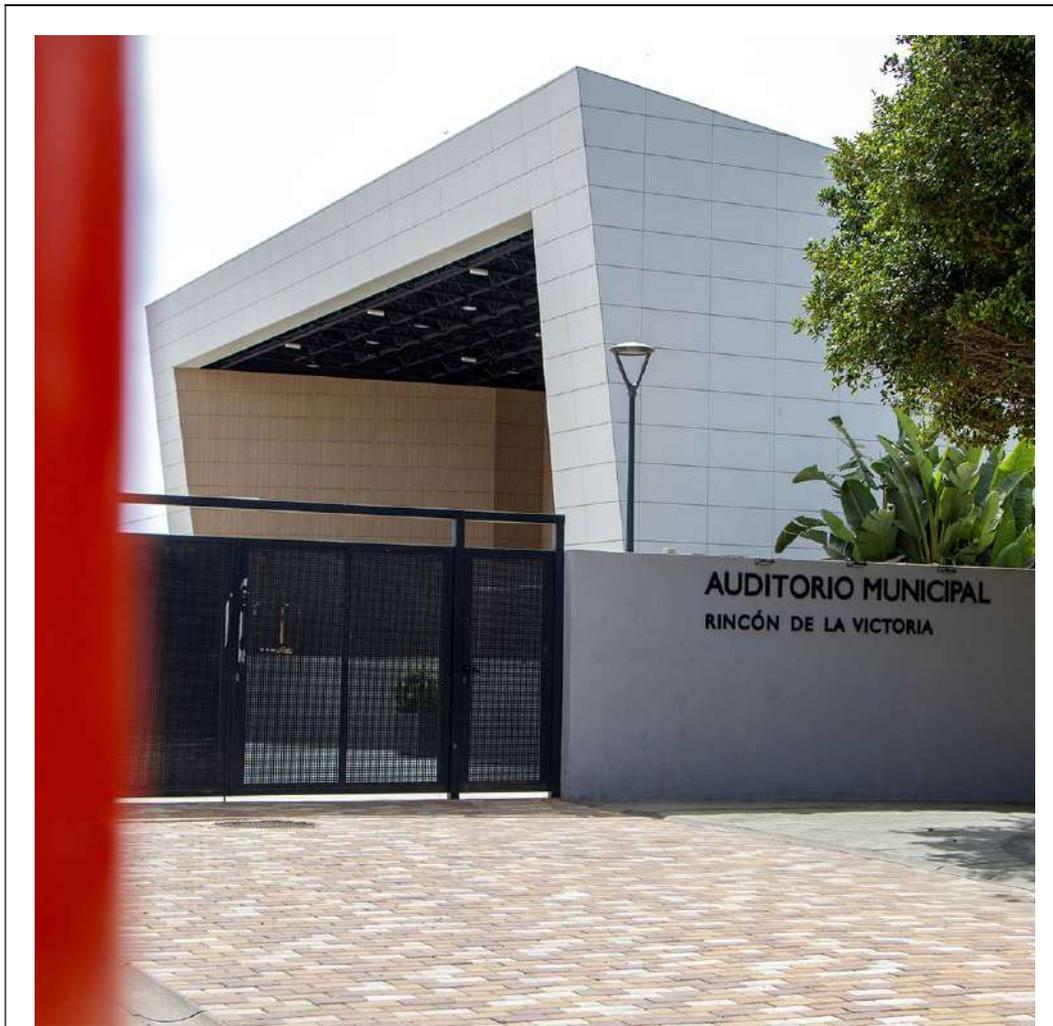
El resto del espacio libre de la parcela (a excepción de una zona libre tras el escenario se destina a los espectadores con 932 plazas sentadas y espacio libre para algunos espectadores de pie y la zona norte junto a la cafetería.

Las construcciones agrupadas de la zona norte, se desarrollan en una sola planta con un volumen de unos 410 m³ en una superficie de 135,72 m².



La edificación principal del escenario y camerinos al sur, tiene una superficie ocupada de 550,42 m² con un volumen 1677 m³ en una sola planta, pero de una altura media de 5 metros, al ser gran parte la cubierta del escenario con una altura de hasta 7 metros.

Para el aforo se ha tenido en cuenta el número de espectadores sentados de 932 y el número de espectadores de pie en la zona de terraza al norte, que con una superficie de 39 m² y a razón de una persona por cada 0,25 m², suma 156 espectadores más. Se prevé, por tanto, 1088 espectadores.



Este espacio escénico ubicado en Huerta Julián es el de mayor capacidad en el municipio. Se ha construido sobre una parcela de 2.500 m² en el centro del municipio con un millar de butacas. Rincón de la Victoria carecía de equipamientos donde poder celebrar representaciones teatrales, espectáculos musicales o de danza para grandes

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022015554 Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



producciones ya que sólo contaba con la Sala de Las Musas en La Cala del Moral con un aforo aproximado a las 100 personas; y el Centro Interpretación Folclore Malagueño de Benagalbón, que en diciembre la Diputación de Málaga le cedió la gestión, por tres años, para la celebración de actividades culturales. Éste cuenta con cerca de 200 butacas.



Concierto de Carlos Baute en el Auditorio Municipal, como colofón a la Feria 2023

8. LOCALES DE ENSAYOS.

Los locales de ensayos se localizan en el Centro Municipal Juvenil de Rincón de la Victoria.

Estas instalaciones con 479 metros cuadrados de superficie, ubicadas en los bajos del Pabellón deportivo Cubierto Rubén Ruzafa de Torre de Benagalbón (núcleo de población de Rincón de la Victoria).

El Centro Municipal Juvenil se distribuyen en tres zonas diferenciadas: la zona general de locales de ensayo con uno principal de 50 metros cuadrados destinado para grupos más amplios o sala de formación, otra sala que corresponde a la Banda Municipal de Música de Rincón de la Victoria, y el resto de locales equipados con mesa de mezcla y una batería para los





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



grupos que quieran hacer uso de esos locales. También hay una zona de ocio con fútbol, diana y mobiliario para el descanso, ordenadores, juegos de mesa y televisión.

Este Centro Municipal Juvenil es la denominación dada al Centro Cultural orientado a los jóvenes que contempla la variable “Tipología de operaciones (relación no exhaustiva)” de ficha individualizada de la L.A. 06 “CREACIÓN DE ESPACIOS QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES EN JÓVENES”, de la Estrategia DUSI Rincón es Vida.

8.1. COLECTIVO VULNERABLE Y ZONA DE INTERVENCIÓN.

La zona de intervención de la OT9 de la Estrategia DUSI Rincón es Vida, establece que la “Inclusión social y la lucha contra la pobreza tendrán como ámbito de actuación **todo el municipio**, si bien las actuaciones previstas se centralizarán en dos puntos concretos: **zona este de Rincón de la Victoria que coincide con el Complejo de Huerta-Julian y la oeste de Torre de Benagalbón.**

El objetivo general del OT9 es **trabajar con jóvenes**, NO EXISTE UN BARRIO DESFAVORABLE QUE REQUIERA UNA REGENERACIÓN, de manera que crezca en ellos el sentimiento de pertenencia a Rincón de la Victoria y puedan no solo vivir sino trabajar en su ciudad. En esta misma línea se sitúan las actuaciones relacionadas con equipar al municipio de espacios alternativos de ocio. Uno de los problemas a los que se enfrenta Rincón es el alto número de jóvenes (más del 20% de la población) con inquietudes creativas que no tienen un lugar físico dónde expresarlas.

Desde el punto de vista social y de gobernanza nuevamente se selecciona **todo el municipio** como ámbito de actuación. Los principales **problemas y retos** a los que se hace frente con esta selección son:

- Desapego y falta de identidad de la población
- Insuficientes espacios para el desarrollo de actividades en jóvenes
- Insuficientes infraestructuras educativas y deterioro de las existentes
- Jóvenes, mayor sector vulnerable



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa

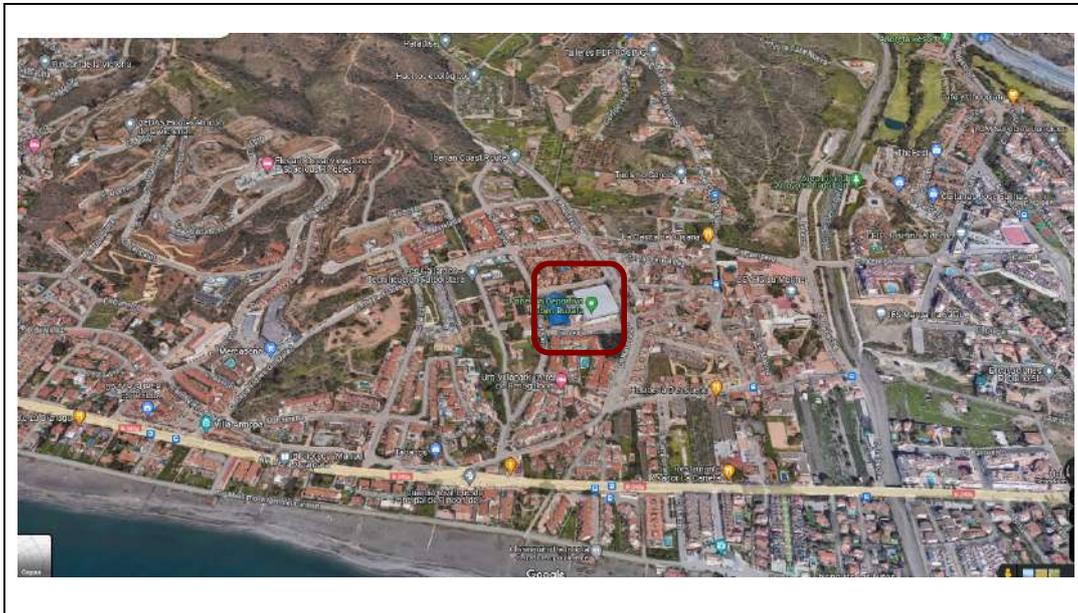


Las líneas de actuación propuestas en el **Objetivo Temático 9** permitirán crear espacios de ocio alternativo y creatividad a los **jóvenes, fundamentalmente, por ser la población con un mayor riesgo de vulnerabilidad**. El ámbito de actuación seleccionado para la creación del Centro socio-cultural, en Huerta San Julián, se justifica por encontrarse junto a la nueva piscina cubierta municipal y pabellón polivalente que atraerá a numerosos jóvenes, facilitándose así la conexión entre ambos espacios y ambas actividades: deportivas y culturales.

8.2. JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE UBICACIÓN.

El Centro Municipal Juvenil de Rincón de la Victoria que incluye los locales de ensayos se localizan en la zona prioritaria de **Torre de Benagalbón**, en los bajos-sótanos del Pabellón Deportivo Rubén Ruzafa, situado en calle Oleaje, 29738 de **Torre de Benagalbón**, término municipal de Rincón de la Victoria.

Torre de Benagalbón es un núcleo disperso en el que no existe centralidad y la mejor ubicación es en un equipamiento ya existente, el único pabellón cubierto del termino municipal, al que acuden diariamente mucha población en general y jóvenes en particular, sede de 30 escuelas municipales deportivas.



 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14</p>	<p>Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>





Con esta ubicación se responde al reto social y económica de la L.A., se aborda el problema de “Insuficiencias de espacios para el desarrollo de actividades artísticas en jóvenes”, se destina a la “población joven de Rincón de la victoria en su conjunto”, y los resultados esperados son:

- Mejorar la calidad de vida y la cohesión social de la población usuaria de los espacios y de la ciudadanía en general.
- Atender especialmente al colectivo de Jóvenes.
- Favorecer el intercambio cultural.
- Potenciar la cultura y las artes.
- Fomentar la diversidad cultural.
- Favorecer sinergias empresariales de ámbito creativo.

8.3. ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO.

El programa de realizadas se ciñe al desarrollo de un espacio cultural destinado a salas de ensayo para música, con varias dependencias donde poder realizar dicha actividad. Se dispone de una sala de recepción polivalente, una sala amplia de ensayo general, cinco salas más





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



reducidas, una cabina de grabación, y unos aseos para ambos sexos y uno adaptado a minusválidos.

Se ocupan 479'05 m² de este sótano junto a la fachada Sur, practicando entradas independientes de la que actualmente existe para dicho sótano, no afectando su acceso, utilidad, ni condiciones.

Cuadro de superficies:

CUADRO DE SUPERFICIES	
ZONA	SUPERFICIE UTIL
Vestibuo entrada	5'80 m2
Recepción	15'90 m2
Aseos	21'85 m2
Sala Polivalente	96'00 m2
Pasillo	65'45 m2
Sala ensayo 1	48'35 m2
Sala ensayo 2	23'20 m2
Sala ensayo 3	23'20 m2
Sala ensayo 4	11'60 m2
Sala ensayo 5	9'15 m2
Cabina Grabación	18'00 m2
Vestibulo sala 6	3'25 m2
Sala ensayo 6	137'20 m2
SUPERFICIE UTIL TOTAL	479'05 m2
SUPERFICIE CONSTRUIDA	512'50 m2

Las intervenciones encuadradas en la L.A. se circunscriben Ejecución de obras Reforma locales destinados a ensayo y ocio juvenil. El Centro y los locales de ensayos están finalizados y en funcionamiento, con una ocupación del **90%** desde su apertura.

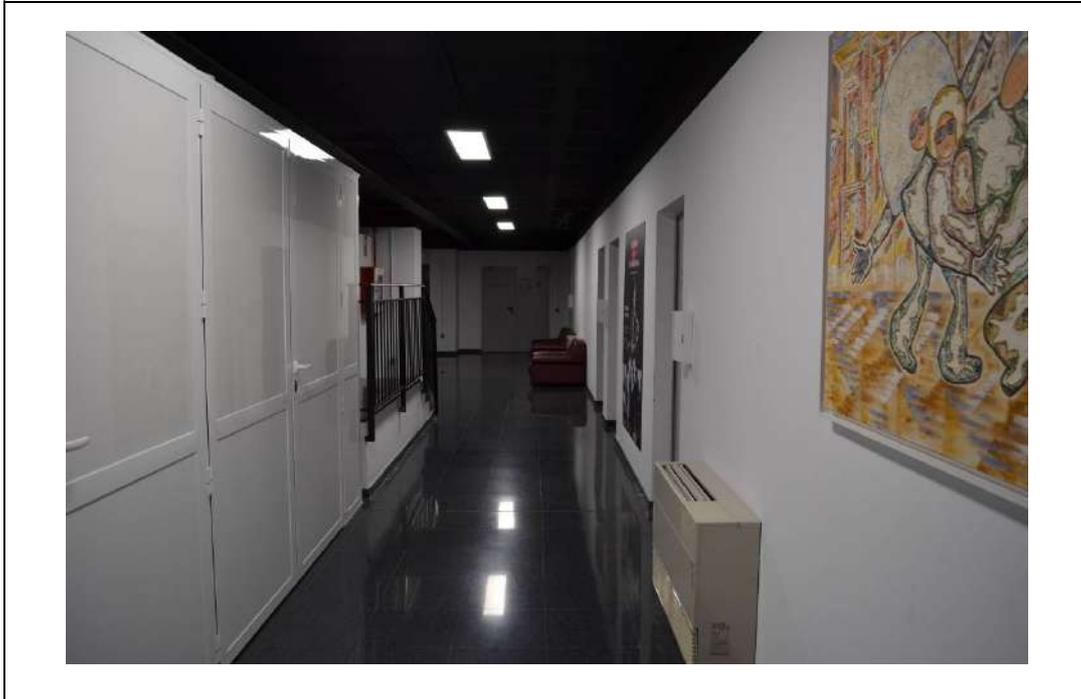
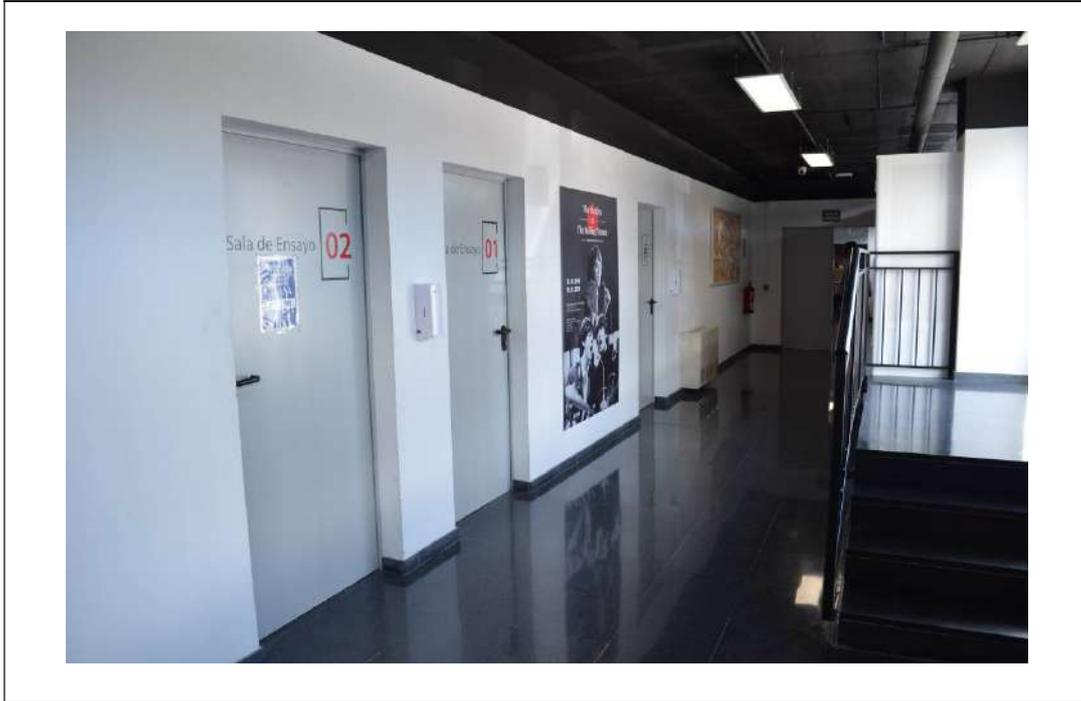


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL









Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



9. CONCLUSIÓN.

Como se ha podido comprobar en el análisis precedente, la operación 06.01v3 “CREACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES Y RECREATIVOS PARA JÓVENES” cumple con los criterios fijados en la lista de comprobación final de admisibilidad de la operación, ya que:

- Las acciones descritas dan respuesta al Objetivo Específico OE 9824.
- Las acciones que plantea la operación dan respuesta a la Prioridad de inversión 9b.
- Las acciones contribuyen al Indicador de productividad IP E059.
- Las intervenciones que contempla están alineadas con la tipología de operaciones incluidas en la Línea 06 de la EDUSI.
- El ámbito de actuación de la operación se corresponde con el definido en la EDUSI aprobada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034DC4C00T8W0N0W3C7Y1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 29/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2023 11:44:14	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

